

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 19 de abril de 2023

Beneficia Congreso a donantes voluntarios con programa de seguro de sangre



Hermosillo, Son., abril 18 de 2023.- Una medida que permitirá, además de incentivar la donación de sangre, beneficiar a todos aquellos donantes voluntarios que se registren en el Programa de Seguro de Sangre Individual, aprobó por unanimidad el Pleno del Congreso, con lo cual, en caso de algún accidente, cirugía o enfermedad, podrán tener acceso a las unidades que requieran sin solicitar reposición de sangre a través de otros donadores.

Este Decreto adiciona un Capítulo III al Título Décimo Primero BIS, y los artículos 154 TER y 154 TER 1 a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, dictamen que la Comisión de Salud elaboró, con base a una iniciativa que la diputada Elia Sahara Sallard Hernández presentó ante esta Soberanía el 7 de diciembre de 2021.

La legisladora propuso establecer acciones concretas que coadyuven a promover la cultura de la donación de sangre, para lo cual se creará una póliza segura de sangre individual, consistente en que la persona, al realizar su segunda donación, de manera voluntaria y durante un periodo que comprenderá un año, será acreedora a una póliza que le asegura que, la cantidad de sangre donada podrá ser utilizada para sí misma, en caso de requerirlo por alguna situación médica.

Con esta medida se podrán beneficiar los familiares directos en primer grado, es decir, madre o padre, hermanas o hermanos, hijas o hijos, así como la o el cónyuge o concubina o concubino, para que, si la póliza no es utilizada por el donador, este pueda disponer de ella para beneficiar a los ya mencionados, por considerar, establece el dictamen, que es para quienes más comúnmente la ciudadanía realiza donación de sangre.

En el dictamen se establece que la Comisión de Salud tuvo a bien realizar un ejercicio de Parlamento Abierto, en el que participaron el titular de la Secretaría de Salud del Estado, José Luis Alomía Zegarra; el Delegado del ISSSTE en Sonora, Humberto Aguilar; y por el ISSSTESON, Isidro Ávila Félix quienes, como autoridades expertas en la materia, en su momento y en el ámbito de sus competencias, habrán de aplicar la norma.

En dicho ejercicio se presentó la propuesta de incluir a los familiares en primer grado como beneficiarios de la póliza, y que la Secretaría de Salud sea la encargada de reglamentar la misma y realizar las adecuaciones pertinentes al respecto, además de que deberá crear una base de datos para el control de los registros de las donaciones y las pólizas del programa de seguro de sangre individual.

En esta sesión ordinaria, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, CRICP, presentó dos iniciativas con punto de Acuerdo, la primera para que este Poder Legislativo emita convocatoria pública para nombrar al Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ISTAI.

El Acuerdo, que fue aprobado por mayoría, hace referencia a la renuncia presentada a dicho cargo por la ciudadana Guadalupe Taddei Zavala el pasado 31 de marzo y que se hizo efectiva a partir del 3 de abril del presente, y al día siguiente, la ciudadana Rebeca Fernanda López Aguirre, comisionada suplente, asumió temporalmente el cargo como comisionada presidenta interina, hasta la fecha en que tome protesta la persona que habrá de ejercer el cargo de manera definitiva.

La diputada Beatriz Cota Ponce dio lectura a la iniciativa en la cual destaca que, esta Soberanía se encuentra dentro del plazo de diez días hábiles para nombrar a la persona que habrá de ocupar el cargo de Comisionado Presidente del ISTAI por un periodo de siete años a partir de la toma de protesta ante el Poder Legislativo.

A nombre de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y de Movimiento Ciudadano, respectivamente, las diputadas Sagrario Montaña Palomares y Rosa Elena Trujillo Llanes, manifestaron que no aprobarían el Acuerdo, por considerar que no existe disposición legal que faculte al Congreso del Estado para nombrar un Comisionado Presidente, ya que este es elegido por los comisionados.

Ni en la Constitución local ni en la Ley de Transparencia se establece esa facultad al Poder Legislativo, coincidieron, además de calificar como ilegal la convocatoria.

El segundo Acuerdo, también aprobado por mayoría, resuelve aprobar las renunciaciones presentadas por el ciudadano Etsaú Vicuña Cadena, titular del Órgano Interno de Control del ISTAI, y de la ciudadana María Fernanda Romo Gaxiola, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

El diputado Fermín Trujillo Fuentes informó que, dentro de un plazo de diez días hábiles a partir de la aprobación del Acuerdo, a propuesta de la CRICP y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 64, fracción XV de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Congreso del Estado deberá emitir una convocatoria para nombrar a las personas que, de manera respectiva, habrán de ocupar la titularidad de dichos cargos.

Como encargados de despacho se nombró a los ciudadanos Ernesto René Figueroa Guajardo, en el IEE Sonora, y Sergio Fernando Martínez Rodríguez, en el ISTAI.

El diputado Ernesto De Lucas Hopkins hizo un llamado a la CRICP, por considerar que a menos de un año de que asumieron el cargo siete titulares de OIC, a la fecha han renunciado cuatro, lo que habla de más del 50 por ciento de los que rindieron protesta de Ley ante esta Soberanía, por lo cual solicitó tener más cuidado al momento de llevar a cabo las evaluaciones de los perfiles que se presentan.

Enseguida aprobó el Pleno una iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual el Poder Legislativo resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, un proyecto de decreto que reforma el Artículo 18, fracción I, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, a propuesta de la diputada Alicia Gaytán Sánchez, a fin de exaltar la Gesta Heroica acontecida en el municipio de Caborca, Sonora, el 6 de abril de 1857.

Agregó que debe reconocerse a nivel nacional dicha fecha, para lo cual deberá izarse a toda asta la Bandera Nacional en los edificios y lugares a que se refiere el primer párrafo del Artículo 15 de la referida legislación. El Acuerdo se aprobó por unanimidad.

Turnan iniciativas a comisiones

En esta sesión ordinaria se presentaron tres iniciativas, la primera por parte del diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, quien presentó un proyecto de ley que crea la Comisión para el Seguimiento Operativo, Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Laboral del Estado de Sonora.

Expuso que se pretende continuar con el trabajo entre instituciones, ahora con la finalidad de consolidar el nuevo modelo de justicia laboral, mediante una estrecha vinculación entre los poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a través de la cual se deberán diseñar acciones específicas, desde su marco de actuación, para dar lugar a un sistema fluido y unificado, que prevea el mejor desarrollo en el ámbito de la justicia laboral para los sonorenses.

"Para lograr lo anterior es menester crear la comisión para el seguimiento operativo, evaluación y consolidación del sistema de justicia laboral del Estado de Sonora, denominada 'COMLAB', y dotarla con el marco legal y normativo necesario para realizar sus funciones de una manera eficaz y transparente, que a su vez dé soporte a las actividades operativas que resulten necesarias para ejecutar las tareas encomendadas, con el fin de lograr la implementación en el Estado del citado Sistema de Justicia Laboral", aseveró el legislador.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Asuntos del Trabajo, mientras que a la Comisión de Salud se envió la iniciativa presentada por la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del grupo parlamentario de MORENA, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

Se trata de promover la cultura en materia de cuidados paliativos, dijo, no solo en enfermos en etapa terminal, así como asegurar su acceso en los sistemas de salud del Estado, pues actualmente la Ley en la materia versa sobre lindes jurídicos, donde se marca que solo los pacientes diagnosticados como "terminales", es decir, que presenten una condición incurable, crónica, degenerativa y con un pronóstico igual o inferior a seis meses de vida, pueden tener acceso a un esquema paliativo.

Enseguida correspondió a la diputada Natalia Rivera Grijalva, a nombre de las y los integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal, de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de establecer un registro de personas sentenciadas por delitos de naturaleza sexual.

Indicó que esta propuesta viene a abonar a los esfuerzos que se han hecho desde la anterior Legislatura, con la intención de formar un frente común en favor de la paz y tranquilidad de las mujeres, y de las y los jóvenes, niñas y niños sonorenses, dentro del marco de una reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la naturaleza de estos registros.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. El Pleno del Congreso sesionará este jueves 20 de abril, a las 10:00 horas.

Sólo podrán realizar cirugía estética o reconstructiva, médicos con título o cédula de especialidad, avala Cámara de Diputados

• Por 477 votos modificó el artículo 79 de la Ley General de Salud; el dictamen pasó al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas.

Establece que para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la cirugía plástica estética y reconstructiva se requiere de los títulos profesionales o certificados de especialización expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, de conformidad con el artículo 81 de la Ley General de Salud.

El documento, avalado en lo general por 470 votos a favor, uno en contra y una abstención, y en lo particular y en términos del dictamen, por 477 votos en pro, 2 en contra y una abstención, se remitió al Senado para sus efectos constitucionales.

Menciona que existe una visible problemática que se tiene que atender con toda oportunidad, ya que cada vez hay más personas demandantes de los servicios sanitarios de carácter estético; sin embargo, ello se conjuga con los escasos profesionales médicos en la materia, porque adquirir la especialización es complicado por los años que se tienen que invertir.

Otro factor que agudiza la crisis, relata, consiste en que surgen oportunistas ofreciendo operaciones estéticas sin contar con una buena experiencia que garantice que no se ponga en riesgo la salud o la vida de la persona solicitante y que la intervención asegure resultados óptimos, es decir que realmente al paciente quede satisfecho con la atención médica recibida.

“En la medida en que se vayan expidiendo por la autoridad encargada del despacho, los documentos o títulos que avalen que el solicitante cuenta con la experticia, la capacidad y la experiencia garantes para ejercer la profesión en las áreas de cirugías plástica, estéticas y reconstructivas, en esa medida se irán erradicando los espacios que al amparo de la irregularidad y la clandestinidad encuentran un caldo de cultivo que les deja ganancias exponenciales, en detrimento de la salud incluso la vida del paciente”, abunda.

Proteger a quienes decidan realizarse una intervención estética

El presidente de la Comisión de Salud, diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena), expresó que en los últimos años ha habido un incremento en la demanda de cirugías plásticas y estéticas, “lo cual ha hecho que seamos uno de los países del mundo en donde más mujeres y hombres realizan estas intervenciones”.

Añadió que esa situación ha generado un importante mercado económico que ha llamado la atención de personas que sin ser especialistas o sin contar la formación necesaria deciden practicar cirugías plásticas y estéticas. Se estima que por cada cirujano plástico certificado existen hasta 20 personas que sin la especialidad correspondiente practican cirugías estéticas de forma ilegal.

Las consecuencias de esa situación, relató, son que en 2022 la Cofepris clausuró 78 clínicas en donde se realizaban cirugías estéticas que carecían de los permisos y de la persona especializado para ello; de ahí que es necesario avanzar en este dictamen pues “lamentablemente el interés económico motiva a muchas personas a presentarse como especialistas cuando no lo son, abusando de la confianza y la necesidad de las personas”.

Con el dictamen, dijo, se busca establecer que el médico que lleve a cabo este tipo de intervenciones cuente con los conocimientos y acreditaciones correspondientes expedidas y registradas por las autoridades educativas. “Es un tema

pendiente de la anterior Legislatura y que retomamos, porque coincidimos en la necesidad de proteger a todas las personas que por cualquier deseo o motivo decidan realizarse una intervención estética”.

Desechan reserva

En votación económica, se desechó la reserva del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (Morena), quien dijo que el dictamen no fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Salud y planteó no modificar el artículo 79 de la Ley General de Salud, toda vez que la ley no busca agotar todas las posibilidades de la materia que regula.

Cámara de Diputados inicia discusión de dictamen a minuta en materia de Centros de Justicia para las Mujeres

- Fue aprobado en lo general con 479 votos a favor
- Se declaró un receso y se reanudará el jueves 20 abril, a las 11:00 horas

La Cámara de Diputados inició la discusión del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de regular los Centros de Justicia para las Mujeres.

El dictamen a la minuta fue aprobado en lo general con 479 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Para su discusión en lo particular se reservaron los artículos 59 Nonies y 59 Decies.

En el dictamen se define como Centros de Justicia para las Mujeres a los espacios multidisciplinarios e interinstitucionales que brindan atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos menores de edad, desde las perspectivas de género, derechos humanos, intercultural, diferencial e interseccional, mediante la prestación de servicios en un mismo lugar, con la finalidad de promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su empoderamiento.

Establece que corresponderá a la Secretaría de Gobernación integrar, administrar y operar el Banco Nacional de Datos e Información de Casos de Violencia; diseñar y actualizar el Modelo de Gestión Operativa de los Centros de Justicia para las Mujeres, así como los protocolos de atención especializados, desde las perspectivas de género, derechos humanos, interseccional, diferencial e intercultural.

La Segob deberá promover y coordinar con las entidades federativas la creación y el fortalecimiento de los Centros, así como las acciones encaminadas al seguimiento y evaluación de los mismos, e impulsar la creación y equipamiento de los centros y certificarlos.

Corresponderá a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, aplicar ajustes de procedimiento, en su caso, para recabar las denuncias y testimonios de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia y proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública que los Centros de Justicia para las Mujeres sean considerados como ejes estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional.

Las mujeres con discapacidad tendrán derecho a que los procedimientos sean accesibles y a que se realicen los ajustes de procedimiento para ello. Las mujeres sordas tendrán derecho a contar con interpretación en lengua de señas mexicanas.

Los refugios y los Centros de justicia para las Mujeres deberán contar con todas las condiciones necesarias para proporcionar atención, en igualdad de condiciones y sin discriminación, a las mujeres con discapacidad, incluyendo la posibilidad asistencia personal.

Las reformas incluyen un capítulo VI titulado "De los Centros de Justicia para las Mujeres", en el cual se establece lo que les corresponderá y los servicios gratuitos que deberán proporcionar, los requisitos que deberá cumplir la persona que ocupe la Dirección del Centro y sus atribuciones.

También señala que se considerará violencia familiar cuando la persona agresora tenga responsabilidad de cuidado o de apoyo, aunque no tenga una relación de parentesco.

Además, se incluye entre las órdenes de protección administrativas, el solicitar a la autoridad jurisdiccional competente la suspensión del régimen de tutela o curatela (medida de apoyo a una persona que no cuenta con plena capacidad y requiere de asistencia continuada) que ejerza la persona agresora.

Que centros de justicia trabajen bajo un solo esquema

Del PRI, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria destacó la relevancia del dictamen, “porque nos va a permitir colocar en el centro a la política para combatir la violencia contra las mujeres en el espacio que sea construido en 31 estados, 58 Centros de Justicia para atender a las mujeres”.

Resaltó la importancia de impulsar que todos los Centros de Justicia del país trabajen bajo un solo esquema y un modelo homologado, que permita evaluar, fortalecer y que realmente todos los centros accedan a financiamiento.

“Debemos fortalecer el acceso a la justicia para las mujeres, pero no sólo con base a los protocolos y la normatividad vigente que es indispensable en todas las entidades federativas”, dijo. Pidió votar por este dictamen, “hagamos honor a esta Cámara de la paridad, hagamos honor cambiando las cosas en favor de las mujeres.

Son una política pública exitosa

La diputada Judith Celina Tánori Córdova (Morena) señaló que los Centros de Justicia para las Mujeres son una política pública exitosa del Estado mexicano que cumple con la perspectiva interseccional. “Nacieron como una respuesta a la falta de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres en México, sumando los esfuerzos y recursos del gobierno Federal, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil”.

Explicó que el dictamen dota a los centros de justicia para las mujeres de un marco normativo mediante su incorporación a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y establece las atribuciones, servicios, procesos de operación, atención, funcionamiento y estructura de los centros de justicia.

Además, agregó, asegura que el personal esté capacitado en perspectiva de género, enfoque intercultural y de derechos humanos.

Reserva

En la discusión en lo particular, la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) presentó una reserva de modificación al artículo 59 Nonies que indica que “para la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres, se deberán priorizar los municipios con mayor índice de violencia contra las mujeres”. Asimismo, eliminar el artículo 59 Decies; con la propuesta se elimina lo relativo al presupuesto para los centros.

Señaló que “todos los Centros de Justicia para las Mujeres ya cuentan con un presupuesto para su operación y que no era ni es necesario incluir nuevas disposiciones presupuestales de la reforma que nos ocupa”. Afirmó que “nosotros no encontramos el que este artículo sea necesario incluirlo, porque hay asignaciones presupuestales”.

Al respecto, las diputadas Noemí Salazar López, Alma Anahí González Hernández, Erika Vanessa Del Castillo Ibarra, todas de Morena, se manifestaron a favor de la reserva.

En contra, se pronunciaron las diputadas Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), Olga Luz Espinosa Morales (PRD) y Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN).

Receso

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (PAN), en funciones de presidenta, informó que, en virtud de que “no se alcanzaron los acuerdos para este dictamen, se declara que continuamos en receso y se reanudará el día jueves 20 abril, del año en curso, a las 11:00 horas”.

Advierten desde el Senado incremento de violencia de género en todo el país

Publicado: 17 Abril 2023



- ***El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe indicó que, en el 2020, México ocupó el primer lugar en feminicidios.***

El senador Ángel García Yáñez inauguró el foro “X Nosotras contra la violencia de género”, en el que advirtió que las agresiones contra niñas y mujeres en todo el país se han incrementado.

“Vemos como día a día los feminicidios se incrementan, “nosotros como legisladores no podemos permitir que este tipo de violencia aumente”.

García Yáñez refirió que este tipo de espacios permiten recoger inquietudes y propuestas, para elaborar materiales legislativos, a fin de atender esta difícil situación que enfrentan niñas, adolescentes y mujeres en México.

El legislador del Grupo Parlamentario del PRI destacó que ha presentado diversos puntos de acuerdo con exhortos a los tres niveles de gobierno para frenar la violencia de género.

A diario, dijo, vemos que las estadísticas crecen y lamentablemente el gobierno no atiende este tema y ni enfrenta esta situación que tanto nos afecta.

García Yáñez refirió que los legisladores atienden oportunamente las inquietudes de la sociedad y de las organizaciones, para que encontremos alternativas que nos ayuden a disminuir y erradicar la violencia por razones de género.

Jesús Martínez, asesor legislativo, mencionó que datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en el 2020, precisan que México ocupó el primer lugar en feminicidios, después de Brasil; y que a nivel nacional, los estados que presentan más casos son Estado de México, Veracruz, Nuevo León y Morelos.

Comentó que, en el 2022, datos del Secretario Nacional de Seguridad Pública, indican que se dieron 942 feminicidios en el país; “si revisamos el 2019 y 2020, las cifras no varían pues hubo 947 y 948 respectivamente; entre enero y febrero de 2022, se reportaron 142 casos, lo que habla de la difícil situación que viven niñas y mujeres en México, precisó.

Alertó que a pesar de que Morelos es una entidad federativa pequeña, tiene graves problemas de inseguridad y violencia de género, para lo cual, dijo, que el senador García Yáñez presentó una iniciativa para reformar el artículo 325 del Código Penal Federal, a fin de tener alternativas que pudieran auxiliar a las autoridades para que realicen mejores investigaciones en la materia.

“X Nosotras”, es una organización creada por Fernanda Benítez, Paola Mancilla, Daysi García y Hannya Melchor, quienes buscan crear espacios seguros y de construcción de alternativas en favor de mujeres y niñas; también por el estado de Morelos estuvieron presentes las fundadoras Leticia García y Andrea Acebedo.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 18 de abril de 2023

SCJN INVALIDA EL TRASLADO DEL CONTROL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA GUARDIA NACIONAL A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de las impugnaciones formuladas por senadoras y senadores de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, en contra del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de la Guardia Nacional; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de septiembre de 2022. Lo anterior en los siguientes términos:

Invalidó el traslado a la Secretaría de la Defensa Nacional del cúmulo de facultades orgánicas, administrativas, presupuestales y directivas de la Guardia Nacional, al considerar que el artículo 21 constitucional establece expresamente que dicha corporación será un ente civil y que su adscripción, así como la determinación de sus acciones, planes y programas, corresponden a la Secretaría del ramo de la seguridad pública, en el caso, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Invalidó la facultad del titular de la Secretaría de la Defensa Nacional para proponer el nombramiento de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, quien debería contar con el grado jerárquico de Comisario General. Ello al considerar que esa facultad vulneraba la regla de adscripción a la Secretaría del ramo de la seguridad pública, aunado a que el requisito mencionado direccionaba el perfil del titular de la Comandancia hacia el ámbito de las Fuerzas Armadas.

Invalidó el régimen diferenciado del personal de la Guardia Nacional proveniente de la Policía Militar, el cual preveía, entre otros aspectos, que seguirían siendo considerados miembros activos del Ejército y Fuerza Aérea y quedarían sujetos al fuero militar para determinados delitos, toda vez que se contravenía el artículo 21 constitucional, porque distorsionaba el carácter civil de la Guardia Nacional, además de que se vulneraba el artículo 13 constitucional, porque expandía la jurisdicción militar a servidores que, de acuerdo con la Constitución Federal, deben ser civiles.

Validó el régimen de reasignación del personal de la Guardia Nacional proveniente de la Policía Naval; así como el régimen de la estructura orgánica, servicio de carrera y profesionalización del personal de la Guardia Nacional; y el subsistema de colaboración entre la Guardia Nacional y la Fuerza Armada para el desempeño de las funciones de seguridad pública.

Los efectos de la resolución serán determinados durante la próxima sesión del Pleno de la SCJN.

Acción de inconstitucionalidad 137/2022, promovida por senadoras y senadores de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de la Guardia Nacional; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de septiembre de 2022. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretariado: Daniela Carrasco Berge y Fernando Sosa Pastrana.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Al 45% de los niños sonorenses les preocupa el maltrato

Frank Ramos

MARTES 18 ABR. 2023 - 08:32 A. M.

Estos resultados fueron obtenidos a través de la consulta 'Me Escucha', en la que participaron mil 986 niños y adolescentes en Sonora durante el año 2022.

El 45 por ciento de los niños en Sonora tiene como principal preocupación la violencia y el maltrato, reveló Michelle Barrón, directora de la fundación "Nueva Generación Sonora", durante una entrevista en el noticiero de Expreso 24/7 con Abril Games Avilés.

Estos resultados fueron obtenidos a través de la consulta 'Me Escucha', en la que participaron mil 986 niños y adolescentes en Sonora durante el año 2022.

Barrón destacó la importancia de darle voz a los niños y motivarles a hacer preguntas, así como brindarles respuestas fáciles de comprender.

Además, resaltó la necesidad de permitirles poner límites y aprender a decir "No" en situaciones problemáticas, así como observar las situaciones desde una distancia y buscar soluciones por sí mismos.

La directora de "Nueva Generación Sonora" también compartió otros datos preocupantes obtenidos de la consulta.

Felicidad relacionada

Según los resultados, el 42% de los niños sonorenses considera que la felicidad está relacionada con el juego, el 40% menciona la convivencia con su familia, pero más del 45% tiene como principal preocupación la violencia y el maltrato.

Además, 3 de cada 10 niños expresaron preocupación por su salud y la de sus familias, mientras que el 19% manifestó preocupación por la seguridad en sus casas, calles y parques. Por otro lado, el 36% indicó que su preocupación es ser escuchados y tomados en cuenta.

Ante estos alarmantes resultados, Barrón hizo un llamado a la sociedad y a las autoridades a tomar acciones concretas para abordar la problemática de la violencia y el maltrato en contra de los niños en Sonora.

"Tenemos que brindarles un entorno seguro y propicio para su desarrollo integral. Escuchar sus preocupaciones y necesidades es fundamental para construir un futuro mejor para ellos", enfatizó.

Propone diputada Natalia Rivera crear registro de agresores sexuales de menores ya sentenciados en Sonora

Por Redacción
18 abril, 2023

Hermosillo, Sonora- La diputada, Natalia Rivera, de Movimiento Ciudadano, propuso el primer registro de personas sentenciadas por delitos sexuales de menores en Sonora.

Lo anterior, para que las autoridades cuenten con información suficiente y actualizada sobre toda persona agresora sexual culpable y permita prevenir un delito y realizar investigaciones más ágiles y sólidas.

La legisladora ciudadana destacó que el registro de agresores es urgente dado el incremento de este tipo de delitos en Sonora se ha incrementado un 18% en los últimos años; además de que la entidad ocupa el deshonroso segundo lugar en número de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual, apenas detrás de Baja California.

Al respecto Rivera Grijalva señaló que "es necesario que la autoridad que investiga los delitos tenga acceso a los datos de toda persona que cometió este tipo de actos aún después de cumplir su condena, pero principalmente que las instancias encargadas de la protección de niñas, niños y adolescentes puedan verificar este registro para asegurarse que las personas que tengan contacto habitual con menores de edad, no se encuentren inscritas en este registro".

La iniciativa, también suscrita por la diputada Rosa Elena Trujillo y los diputados Ernesto de Lucas Hopkins y Jorge Russo, resalta la importancia de que este registro se convierta en un instrumento de cooperación nacional e internacional, para prevenir y proteger a mujeres, niñas, niños y adolescentes, promoviendo el intercambio de información con otras latitudes sobre la presencia de personas agresoras.

La reforma legislativa establece que toda persona sentenciada debe informar a la autoridad encargada del registro de todo cambio de domicilio, así como cada viaje al extranjero que realice.

Natalia Rivera aclaró que esta propuesta legislativa es la primera que se presenta después de que la Suprema Corte de Justicia declarara inválido el registro de agresores sexuales de CDMX, por lo que se realizaron ajustes para que el registro en Sonora sea válido, considerando que será un insumo solo para las autoridades competentes; de acuerdo a modelos de otros países, que incluso, establecen un procedimiento para que la persona inscrita solicite la reducción de tiempo de permanencia en el registro, una vez que ha transcurrido cierto número de años.

Texas: una iniciativa fascista

Periódico La Jornada
martes 18 de abril de 2023 , p. 2

En el Congreso de Texas se debaten reformas legales propuestas por legisladores locales ultraconservadores que se traducirían en una criminalización de la migración hasta el punto de castigarla con cadena perpetua y en la creación de escuadrones de persecución de viajeros indocumentados, fuerzas parapoliciales que podrían incorporar a voluntarios, que estarían exentas de cumplir las leyes y reglamentos federales en materia de detenciones y cuyos miembros gozarían de inmunidad penal y civil en caso de cometer atropellos y violaciones a los derechos humanos.

La aberración de esta iniciativa, presentada por legisladores republicanos ultraconservadores encabezados por Matt Schaefer, su redactor, ha generado protestas y ha obligado a la Cámara estatal de representantes a escuchar testimonios de quienes señalan los peligros de convertirla en ley.

La principal justificación del llamado Proyecto de Ley 20 es la imaginaria relación entre el flujo migratorio y el tráfico de fentanilo, un pretexto demagógico y falaz: de acuerdo con las estadísticas oficiales del país vecino, 86 por ciento de quienes han sido detenidos por introducir esa sustancia a territorio de Estados Unidos son ciudadanos de ese país. Pero la motivación real de la propuesta es diferente a esos alegatos mentirosos: en un año preelectoral como el presente, los sectores más cavernarios de la política estadounidense están dispuestos a echar mano de cualquier fantasía paranoica para incrementar sus votos azuzando los miedos de sus electores.

Más allá de las falacias en las que se apoya, si el Proyecto de Ley 20 llegara a aprobarse, resucitaría en Texas la organización racista The Minute Man, un grupo paramilitar financiado por la ultraderecha e integrado por rancheros y militares veteranos que a fines del siglo pasado y comienzos del actual se dedicó a la cacería de migrantes a lo largo de la frontera México-Estados Unidos sin fundamento legal alguno. Se profundizaría así el clima de linchamiento en contra de los extranjeros y se sentarían las condiciones para multiplicar las agresiones en su contra. Por añadidura, Texas marcaría un nefasto precedente al arrogarse facultades que corresponden al ámbito federal estadounidense, como el control migratorio y la vigilancia de fronteras internacionales, y se alentaría con ello el grave deterioro institucional y moral que padece el país vecino.

Las víctimas de tal legislación no serían únicamente los migrantes; previsiblemente, a los escuadrones referidos, llamados “Unidad de Protección Fronteriza” en el proyecto de ley mencionado, se integrarían los ciudadanos más intolerantes, racistas y fóbicos de la entidad, los cuales no tardarían en poner la mira sobre otros objetivos de sus odios: por ejemplo, las minorías raciales – particularmente, los afroestadunidenses –, las y los activistas de los derechos reproductivos y de género, las comunidades de la diversidad sexual, los liberales y las personas en situación de calle. La mentalidad de limpieza social no conoce límites y termina por dirigirse a todas aquellas personas a las que considere “diferentes”. En suma, la aprobación del Proyecto de Ley 20 sería abrir una puerta al fascismo.

Aprueban en Chile dos leyes para controlar la migración

Ap Tiempo de lectura: 2 min.



Migrantes cruzan desde Bolivia hacia Chile, en la zona fronteriza de Colchane. Foto **Afp / Archivo**

Santiago. Los diputados chilenos aprobaron este martes dos proyectos relacionados con la migración irregular que amplían las facultades policiales en el control fronterizo y aumentan de 48 horas a cinco días el plazo para concretar su expulsión del país.

Durante los últimos años Chile, ha recibido un intenso flujo migratorio que empezó a declinar a comienzos de este año luego de que Boric desplegara un contingente militar en la frontera chilena con Perú y Bolivia para frenar la llegada de extranjeros irregulares. Según el gobierno, la cifra bajó 55 por ciento.

Los proyectos se convertirán en ley cuando sean promulgados por el presidente Gabriel Boric, en una fecha aún desconocida, y publicados en la gaceta oficial.

Las dos normas ya habían sido admitidas por las dos cámaras legislativas, pero los diputados debieron pronunciarse el martes ante las modificaciones introducidas por el Senado y, finalmente, confirmaron su respaldo a los textos. La ampliación de facultades de control policial en materia de inmigración fue aprobada por 84 votos a favor, 44 en contra y cinco abstenciones.

La facultad de control migratorio, que sólo tenía la Policía de Investigaciones (PDI), se extendió a la policía uniformada y a las Fuerzas Armadas, de manera provisoria, en zonas fronterizas. Hay un enfoque específico para el control preventivo de identidad.

La iniciativa define el procedimiento que se debe seguir en el caso de que un extranjero no pueda acreditar su situación migratoria regular durante un control preventivo de identidad. En ese escenario, el funcionario deberá registrar su identidad, trasladarlo y ponerlo a disposición de la PDI “dentro del más breve plazo” para verificar su situación migratoria.

También se aplicará a las personas con permiso de residencia vencido.

Además, uno de los dos proyectos señala que si en el momento en que la persona es puesta a disposición de la autoridad migratoria se verifica que mantiene pendientes notificaciones de expulsión, será notificada y expulsada. El plazo para la expulsión se amplió de 48 horas a cinco días.

Luego de las votaciones, la ministra del Interior, Carolina Tohá, calificó de “complicadas” algunas modificaciones introducidas por el Senado, entre ellas, la que no establece plazo para que la policía uniformada que realiza el control de identidad preventivo traslade al migrante ante la presencia de la PDI.

El texto aprobado dice que se deberá trasladar a la persona “dentro del más breve plazo”. El proyecto inicial establecía una hora, pero el Senado suprimió la mención temporal.

El gobernador de Florida promueve ley antiinmigrante

La iniciativa contempla, entre otras medidas, penas de hasta 5 años de cárcel para quien transporte, albergue o dé trabajo a un “ilegal”; cárcel para estadounidenses que transporten a un familiar indocumentado; exige a los hospitales averiguar el estatus migratorio de sus pacientes...



DeSantis. Medidas contra migrantes. Foto: @GovRonDeSantis

Por La Redacción
martes, 18 de abril de 2023

Ciudad de México (apro).-- Si el Senado de Estados Unidos lo aprueba, Florida se unirá a los estados de Arizona y Texas en materia de leyes que endurecen las medidas antiinmigrantes.

De acuerdo con El Tiempo, el gobernador de Florida, Ron DeSantis, promovió la iniciativa sobre migración con el argumento de que no quiere ver convertido al estado en un santuario para personas indocumentadas.

Las medidas contemplan penas de hasta 5 años de cárcel para quien transporte, albergue o dé trabajo a un “ilegal”. Incluye cárcel para una persona nacida en Estados Unidos que esté transportando a su padre o pariente que sea indocumentado o a un abogado que transporte a su cliente a una corte migratoria.

Exigirá a los hospitales averiguar el estatus migratorio de sus pacientes y compartir la información con las autoridades.

Además, invalidará las licencias para conducir otorgadas por otros estados a “ilegales” y se impedirá el ingreso de personas sin estatus legal al colegio de abogados de Florida.

La justificación del gobernador es el alto costo que representan los inmigrantes para la entidad, quien termina subsidiando gastos educativos y en salud “para personas que violaron las leyes” y “estrechan el mercado laboral”.

Asimismo, promueve otra legislación para impedir a inmigrantes --entre ellos los llamados dreamers-- que accedan a las tarifas reducidas que ofrecen las universidades a los residentes del estado.

Las prerrogativas son legales en Florida desde hace 10 años, después de que el gobernador republicano Rick Scott, actual senador, las autorizó.

AMLO envía iniciativa a diputados para que ingresos turísticos se vayan a megaobras



- IVAN MENDEZ (IVAN MENDEZ/CUARTOSCURO.COM)

Por **Maritza Pérez**

Martes 18 de Abril de 2023 - 20:09

En el documento entregado a la Cámara de Diputados, el presidente Andrés Manuel López Obrador argumentó que los proyectos prioritarios de su gobierno están orientados a incrementar la derrama económica de la región y el turismo.

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la **Cámara de Diputados** una iniciativa de ley con la que busca que los recursos provenientes del turismo sean destinados, en su mayoría, a mega obras del Gobierno federal y sólo una parte al Instituto Nacional de Migración (**INM**).

La iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley Federal de Derechos** y de la **Ley General de Turismo**, establece en su Artículo 18-A, que de los ingresos provenientes del turismo, se destinarán en un 20% al **Instituto Nacional de Migración** para mejorar los servicios que otorga.

En cambio, el 80% restante de estos ingresos se destinará a la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto social sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole.

Asimismo, para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.

Es decir, para obras como el **Tren Maya**, el **Tren Interurbano México-Toluca**, el **Corredor Interoceánico** del Istmo de Tehuantepec, la **Refinería Dos Bocas**, el **Aeropuerto de Tulum**, entre otras que actualmente se mantienen en proceso de construcción.

Para que esto pueda ocurrir, el mandatario mexicano también propuso quitarle al **Fondo Nacional del Fomento al Turismo (Fonatur)** la recaudación de los recursos provenientes de los permisos otorgados a los extranjeros para ingresar al país como turistas.

Además de crear un fideicomiso público "a efecto de destinar los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho para acreditar la condición de estancia referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades

remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la fracción 1 del artículo 8 de la Ley Federal de Derechos, así como en la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo”.

En el documento, el presidente López Obrador argumentó que los proyectos prioritarios de su gobierno están orientados a incrementar la derrama económica de la región y el turismo, así como a crear empleos, mejorar las condiciones económicas que reduzcan las brechas de desigualdad, contribuir al bienestar social, impulsar el desarrollo sustentable, proteger al medio ambiente de las zonas y propiciar el ordenamiento territorial de las regiones.

La propuesta del presidente fue remitida a la **Comisión de Hacienda y Crédito Público**, para dictamen y a la Comisión de Turismo, para opinión

AMLO envía iniciativa para compactar a la Administración Pública Federal

Presidente López Obrador envió una iniciativa a la Cámara de Diputados la fusión, integración o extinción de 18 órganos desconcentrados, organismos descentralizados, fideicomisos o unidades administrativas



Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, en fotografía de archivo. Foto: Presidencia de la República

Por: YULIA BONILLA
- 18/04/2023 16:26

Esta mañana, el Presidente [Andrés Manuel López Obrador](#) remitió a la Cámara de Diputados dos iniciativas, de las cuales una busca **compactar a la Administración Pública Federal (APF)** para “eficientar los recursos públicos”.

Dicho proyecto busca la **fusión, integración o extinción de 18 órganos desconcentrados**, organismos descentralizados, fideicomisos o unidades administrativas y la **transferencia de sus funciones** hacia secretarías de Estado, mediante reformas a más de 16 leyes secundarias.

El mandatario argumenta que esta reorganización busca **eliminar la dispersión de recursos públicos** producto de funciones duplicadas o segmentadas “de manera innecesaria”.

El único órgano a eliminar es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyas atribuciones como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del SNA serían asumidas por la Secretaría de la Función Pública, al considerar que existe duplicidad de funciones con labores que ya desempeña la SFP, a la que se trasladará el personal de base y de confianza de la Secretaría Ejecutiva.

“No tiene ningún sentido administrativo”, dice AMLO

En tanto, el **Fideicomiso de Fomento Minero** también se elimina del Órgano de gobierno del Servicio Geológico Mexicano, al estar sectorizado en la Secretaría de Economía.

La **Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar)** pasará de ser un órgano desconcentrado a una unidad administrativa de la Secretaría de Gobernación.

La **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna)** dejará de ser un órgano desconcentrado de la Segob, para convertirlo también en una unidad administrativa pero del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia (DIF), por tener desde 1977 funciones relacionadas con la protección de menores y por lo cual el mandatario considera que tiene conocimientos técnicos y operativos para asumir las mismas funciones.

El **Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve)** pasará de la Secretaría del Bienestar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

El Presidente argumentó que **“no tiene ningún sentido administrativo o de ejecución de política social como tal el Imjuve”**, luego de que expuso que algunos de sus programas carecen de estudios de impacto y que “muestran la política de simulación”.

Cambios de diversas dependencias a una unidad administrativa

Un rumbo similar de pasar a ser **una unidad administrativa de diversas dependencias** tendrán el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas; el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura; el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe; el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático; la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

Lo mismo se sugiere para el Instituto Nacional de Economía; el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Dirección General de Publicaciones, y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

La dictaminación de este proyecto corresponderá a las comisiones unidas de **Transparencia y Anticorrupción, de Gobernación y Población**, mientras que a Comisión de Derechos de la Niñez y adolescencia deberá emitir una opinión.